Buenos Aires, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN 177/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al estado de la sede y la subsede de la Comuna 4.

a) Informe el estado de la sede comunal ubicada en Av. del Barco Centenera 2906 y si se están llevando adelante acciones por parte del Gobierno de la Ciudad para garantizar su normal funcionamiento.
b) Informe el estado de la subsede comunal ubicada en Av. Suárez 2032 y si se están llevando adelante acciones por parte del Gobierno de la Ciudad para garantizar su normal funcionamiento.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.21